

CENTENARIO DEL NATALICIO DE DON JULIO CARO

La Junta Directiva del Banco de la República,

CONSIDERANDO:

Que el día 13 del presente mes de enero se cumplió el primer centenario del nacimiento del ilustre colombiano don Julio Caro;

Que en el transcurso de su meritoria existencia don Julio Caro prestó valiosos servicios en el desempeño de importantes posiciones de la actividad bancaria, que sirvió con singular interés en beneficio del progreso de la Nación;

Que don Julio Caro ocupó durante más de dos décadas la Gerencia General del Banco de la República, cargo desde el cual contribuyó con las luces de su clara inteligencia y con ejemplar dedicación a la sólida estructuración del Instituto Emisor, que ha llegado a ser hoy una de las entidades más importantes de la economía nacional;

Que además de esta afortunada gestión, el ilustre patricio impulsó, bajo el mecenazgo del Banco de la República, labores de gran trascendencia, entre las cuales sobresale la fundación del Museo del Oro, que constituye un verdadero motivo de orgullo patrio,

ACUERDA:

Rendir tributo de admiración a la memoria de don Julio Caro y exaltar una vez más su preclara existencia, plena de fecundas realizaciones de beneficio para el país.

Colocar en el edificio del Museo del Oro, en ceremonia que se realizará en fecha próxima, una placa recordatoria del primer centenario de su nacimiento, como testimonio de gratitud de la entidad para quien fuera su inicial impulsor y un fervoroso cultivador de las más auténticas tradiciones del pueblo colombiano.

Dado en Bogotá, a los 17 días del mes de enero de 1980.